



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-85792611-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-85792611-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica LUCÍA CETRARO IRISARRI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 3 (Rubro Operador Logístico de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica LUCÍA CETRARO IRISARRI, Documento Nacional de Identidad N° 34.338.355, Matrícula Provincial N° 21.913, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, con domicilio en la Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-85792611-APN-DGA#ANMAT

dc

ab